



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 212 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 MAR 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

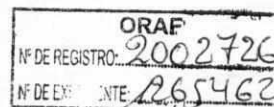
El Reporte N° 1253-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 105-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 207 -2017-GRJ/CF, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 063-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de marzo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte N° 1253-2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por la EJECUCIÓN de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I - 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 Soles.



Que, mediante Informe Técnico N° 105-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, por la EJECUCION de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I – 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, correspondiente a la Valorización N° 01, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 Soles.

Que mediante Reporte N° 207-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto total de S/. 397,611.22 Soles, no se ha pagado monto alguno por lo que se tiene pendiente de pago el monto ascendente a S/. 397,611.22, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, por la EJECUCION de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I – 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, correspondiente a la Valorización N° 01, mes de diciembre 2016, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 063-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, por la EJECUCION de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I – 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, correspondiente a la Valorización N° 01, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*,

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, por la EJECUCION de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I – 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA**



NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS” , correspondiente a la Valorización N° 01, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

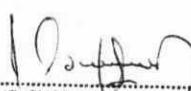
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO PACIFICO**, por la **EJECUCION** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD SHEBOJA, SANTA ROSITA DE SHIRINTIARI IMPANIKIARI Y CUSHIRENI CATEGORIA I – 1, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, correspondiente a la Valorización N° 01, de conformidad al Contrato de Proceso N° 274-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 397,611.22 (Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Once con 22/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0395
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.3.2
MONTO	: S/ 397,611.22 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MG. JESUS MELCHOR ALCARRA PULACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL